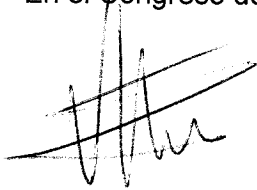


**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

D. MIGUEL ÁNGEL HEREDIA DÍAZ, D<sup>a</sup>. BEGOÑA TUNDIDOR MORENO y D. JOSÉ ANDRÉS TORRES MORA, diputados por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

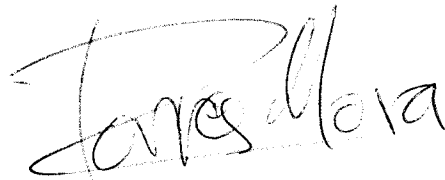
**Ante los fallos detectados al no aplicar las correcciones en las mediciones previstas para los radares entre 2010 y 2015, ¿por qué los recursos judiciales para intentar frenar las multas por exceso de velocidad sólo se podrán hacer sobre aquellas multas pendientes de pago y que estén ya en vía ejecutiva?**

En el Congreso de los Diputados, a 28 de noviembre de 2016



LA DIPUTADA

BEGOÑA TUNDIDOR MORENO



EL DIPUTADO

JOSE ANDRÉS TORRES MORA



EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

MIGUEL ÁNGEL HEREDIA DÍAZ